

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

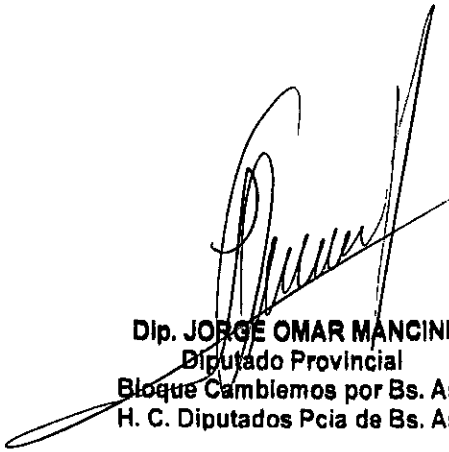


PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

Al cumplirse el 19 de marzo un nuevo aniversario del atentado contra la Embajada de Israel ocurrido en el año 1992, su voluntad de esclarecimiento y justicia, exigiendo a los Poderes Públicos Pertinentes poner en conocimiento de la sociedad el estado de los esfuerzos llevados adelante para el cumplimiento de tal objetivo.



Dip. JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos por Bs. As.
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.

FUNDAMENTOS:

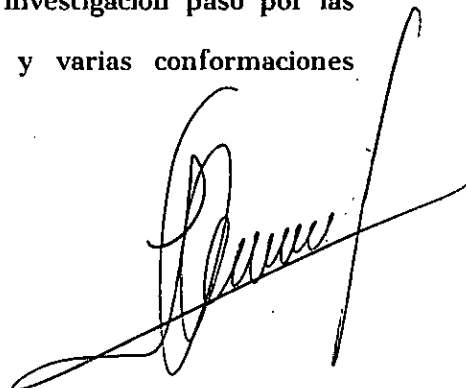
Señor Presidente:

El ataque terrorista a la embajada israelí en Buenos Aires ocurrió el 17 de marzo de 1992 a las 14:45 (hora local) cuando un furgón Ford F-100 conducido por un suicida fue cargado con explosivos y estrellado contra el frente del edificio de la Embajada de Israel, localizado en la esquina de Arroyo y Suipacha,2 causando la destrucción de la embajada, y daños a una iglesia católica y una escuela ubicada en un edificio cercano. En el atentado terrorista murieron 29 personas (5 de ellas sin identificar por la destrucción total de sus cuerpos), entre israelíes y argentinos e hirió a otras 242.

Fue el segundo peor ataque terrorista en la historia de Argentina, después del atentado terrorista contra la AMIA en 1994, y el peor ataque contra una misión diplomática israelí. Los autores del ataque se cree que ingresaron al país a través de la región llamada triple frontera, el área donde confluyen las fronteras de Argentina, Paraguay y Brasil.

Se realizaron tres investigaciones independientes llevadas adelante por el Mosad, el FBI y la Corte Suprema de Justicia de la Argentina.

En el caso de la Corte Suprema la investigación pasó por las manos de cuatro jueces de instrucción y varias conformaciones



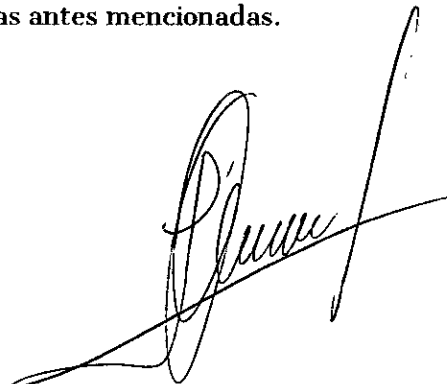
diferentes del tribunal. Durante los primeros años estuvo liderada por Ricardo Levene (hijo) quien impulsaba la teoría de que la embajada había sido destruida por una implosión.

Alfredo Bisordi, en su rol de secretario penal de la Corte Suprema de Justicia fue quien se desempeñó como instructor de la causa judicial en ese momento. Bisordi afirmó que:

"La hipótesis de la Policía era que el explosivo habría entrado a la embajada entre los materiales de construcción, porque estaban haciendo reformas en el edificio, y que la explosión fue de dentro hacia afuera".

Ésta hipótesis fue descartada por pericias efectuadas por la PFA, Superintendencia de Bomberos, Dto. de Explosivos y por Gendarmería Nacional en 1992. Ambas investigaciones confirman la presencia de un cráter frente al portón de ingreso que es considerado el epicentro de la explosión. Los proyecciones balísticas realizadas confirman que la artefacto explosivo explotó en el lugar donde quedó el cráter.

Una pericia solicitada por la DAIA a dos expertos de la Universidad de Córdoba, llega a la conclusión de que existe compatibilidad entre los daños y la magnitud de la carga explosiva, habiendo coherencia entre efectos esperados y efectivamente producidos en concordancia con las pericias antes mencionadas.

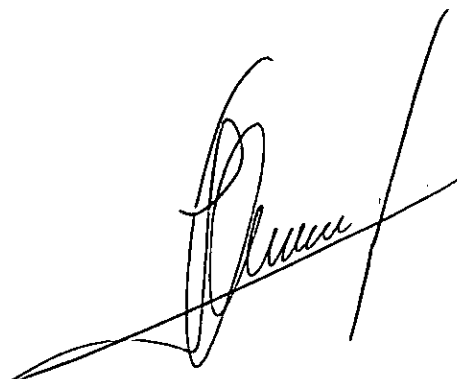


Existen testimonios de más de 50 personas que vieron el cráter mientras que otros afirman no haberlo visto debido a los escombros existentes en el lugar.

En 1997 la causa fue encomendada al secretario Esteban Canevari. Su investigación determinó que la explosión se debió a un coche-bomba y que el gobierno de Irán era el responsable político del ataque. Además se declaró que el coordinador había sido Imad Mugniyah, líder de Hezbollah.

Al día siguiente del atentado, aparecieron en Beirut una serie de comunicados donde la Jihad Islámica se adjudicaba la autoría de los hechos. Otro elemento probatorio que apuntaría en esta dirección son las declaraciones de un diplomático argentino en el Líbano quien identificó algunas grafías y sellos colocados en los billetes con que se pagó la camioneta. Según su declaración estas marcas son una costumbre de algunas familias de la ciudad de Biblos y los sellos corresponden a casas de cambio de esa ciudad.

La hipótesis de la venganza siria, indica que el ataque habría sido una forma de castigar la ruptura de los negocios con el régimen de Assad. Ante la presión estadounidense, traducida en la insistencia del entonces embajador Terence Todman, el menemismo dejó de lado el proyecto misilístico Condor II y el otorgamiento a los sirios de una central nuclear a Damasco quedó en letra muerta.



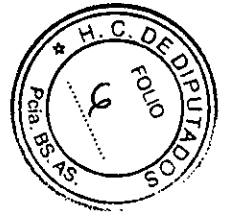
El presidente Menem, descendiente de sirios, presionado por los servicios de inteligencia israelíes intentó desviar la atención primero culpando a los carapintadas, y luego por razones geopolíticas a Hezbollah.

La bomba la puso gente vinculada con bandas de los grupos de tareas de la Policía Federal, los explosivos habían sido provistos por Monser Al Kassar, que es el principal sospechoso de haber sido instigador de los ataques. Y comprados junto con el dinero de su socio Judah Eleazar Bisntock, que es un judío de origen británico con quién compartían negocios inmobiliarios en Marbella.

La hipótesis es que que podría haber sido un ataque en venganza del asesinato del jeque Abbas al-Musawi, jefe del Hezbollah libanés, y su familia. Los investigadores sospecharon que la operación podría haber sido ejecutada por un grupo de pakistaníes y coordinada por Moshen Rabbani, quien se desempeñaba como el encargado cultural de la embajada de Irán en Buenos Aires. Años más tarde, este último fue detenido en Alemania, pero luego fue liberado por falta de pruebas.

Otra hipótesis publicada por el investigador Juan Salinas indica que los atentados, tanto de la embajada y como a la AMIA, no fueron cometidos por razones ideológicas sino por causas relacionadas con el lavado de dinero producto del narcotráfico y del tráfico de armas.





En febrero de 2008 la justicia de Estados Unidos condenó a Irán pagarle más de 33 millones de dólares a la familia de una de las víctimas del atentado, el diplomático israelí David Ben-Rafael.

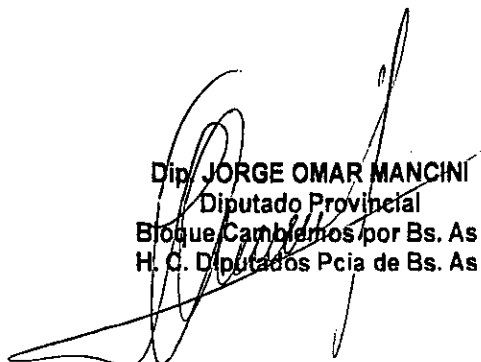
En marzo de 2010, el embajador de Israel en Argentina, Daniel Gazit, declaró al diario Perfil que Israel eliminó por su cuenta a los sospechosos del atentado a la Embajada.

El expediente de la causa se halla técnicamente prescripto, sin haber instado el Estado de Israel con posterioridad a los eventos judiciales de 1999.

Ello no impide que el tanto desde el ámbito judicial como desde el Poder Ejecutivo Nacional se ponga en conocimiento de la sociedad los esfuerzos llevados a cabo, según sus competencias, frente a un crimen tan atroz que, de ser producto de un atentado terrorista acaudado por un Estado extranjero, debió tener una respuesta distinta por las autoridades.

En el convencimiento de que mis colegas comparten los motivos, es que solicito su voto.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.


Dip. JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos por Bs. As
H. C. Diputados Pcia de Bs. As